

Toluca de Lerdo, 10 de enero de 2024.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en modalidad híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al proyecto de Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta, procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes a todas y todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Presente. Buena tarde.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Acción Nacional, maestro Juan Mauro Granja Jiménez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciada Araceli Casasola Salazar, que participa en esta sesión a distancia.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Presente. Buenas tardes a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, participa a distancia Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, participa a distancia Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. C. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral. Presente.

Consejera Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral y contamos con la presencia de las ocho representaciones, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Segunda Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, del miércoles diez de enero de 2024.

Le pido Secretario, continúe conforme al proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto es el número dos. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que doy lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera especial, solemne y primera extraordinaria, celebradas el tres y cinco de enero del año dos mil veinticuatro, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

No advierto intervenciones, por lo cual solicito al señor Secretario someta a votación el proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero Electoral, que si están por aprobar el Orden del día que se dio a conocer, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones primer especial, solemne y primera extraordinaria, celebradas el tres y cinco de enero del año dos mil veinticuatro, respectivamente.

Y antes de someterlas a su consideración, atentamente solicitaría, Consejera Presidenta, que en este caso y en el sucesivo, que se consideran en el Orden del día, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a estos puntos, toda vez que han sido circulados con la anticipación debida.

Si no existiera oposición a esta propuesta, ahora les rogaría que si tienen observaciones a dichos documentos, pudieran manifestarlos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Buenas tardes consejeras, Consejero, Secretario, representantes.

Decir que acompaño el sentido, sin embargo, me gustaría aclarar, por cuanto hace a la primera extraordinaria, celebrada el cinco de enero del año 2024, después del receso correspondiente, donde consta justamente todas y cada una de las intervenciones de la suscrita y donde señalo la manera en que tenía que suscribirse la manera en que yo voté dicho acuerdo, el cual no es coincidente con el acuerdo que fue publicado por este Instituto.

Y recordar que además ésta sería la segunda ocasión donde no se refiere de manera textual y clara lo que yo he votado al seno de este Consejo General.

Votaré a favor, toda vez que lo que contienen es el extracto de las versiones estenográficas, pero justamente no contiene lo que yo he votado; e incluso es, insisto, la segunda ocasión donde ello ocurre.

La primera fue el viernes veintiocho de julio del 2023, incluso solicitando se hiciera la corrección respectiva, la cual nunca se realizó.

Muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Si no existieran más observaciones a las actas que se discuten, sometería a la consideración de las consejeras y el Consejero las tres actas que he referido y pediría que, si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad.

Y se hará constar en la versión estenográfica lo expresado por la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

De mi parte sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número cuatro, Consejera Presidenta, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán y después la Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Nuevamente buenas tardes.

Decir que acompaño el proyecto por cuanto hace a la sustitución generada en el Distrito 24 de Nezahualcóyotl, en el Municipio 15 de Atlautla, en el Distrito 5 de

Chimalhuacán, en el Distrito 29 de Tianguistenco de Galeana, así como en el Municipio 102 de Tianguistenco.

No así por cuanto hace al Distrito 06, 48, 79, nuevamente 79 de Santo Tomás, ejecutivo y organización; Municipio 02, Distrito 22; otro de Distrito 22, ejecutivo y capacitación, así como en el caso del Municipio 65.

De las constancias que fueron remitidas vía correo electrónico a nosotros, se advierte que no cuentan con los requisitos necesarios que doten del principio de legalidad y de certeza todas y cada una de las renunciaciones, así como las ratificaciones previstas tanto en la norma como en los criterios.

Tan es así que, ante la duda de esta certeza, acudí por la mañana a la UTAPE para certificar y, bueno, no certificar, para dar fe sobre si el expediente se encontraba incompleto y que por lo tanto simplemente no había yo recibido un correo electrónico y se trataba de algún error, o bien que efectivamente estos expedientes estaban incompletos.

Acudí a las doce del día a la UTAPE, por el cual el personal me comentó que la documentación que había sido enviada a mi correo electrónico era la única con la que contaban.

Pregunté que si iban a establecer algún otro tipo de mecanismo, a lo que me dijeron que desconocían ello.

No pasa desapercibido, espero que me alcancen los ocho minutos, si no continuaré en mi segunda ronda, que hace unos minutos, es decir después de la hora en la que fuimos convocados a esta sesión, después de las cinco de la tarde se nos envió una copia de un acta circunstanciada de la Oficialía Electoral recabada a las tres de la tarde, es decir con posterioridad a mi asistencia a la UTAPE, fue seguramente derivado por las consideraciones y comentarios que ahí vertí y donde se hace una serie de consideraciones, que también resta decir que solamente tengo el acta circunstanciada más no la petición del área correspondiente donde se hace referencia en el mismo correo, diciendo que hizo un par de llamadas telefónicas con dos personas que aparentemente renunciaban y que está haciendo la certificación vía telefónica, donde seguramente cotejó que eran las voces de las personas, de vocales, y que, por lo tanto, se tenían por ratificadas las renunciaciones.

Con independencia del contenido de esta acta, permítanme comentarles que me encuentro en desacuerdo y estaría votando en contra y anuncio la emisión de un voto particular al respecto y donde pediría, por favor, que se me reciba dentro de los términos previstos en el Reglamento para ello, es decir, hasta antes de mañana que concluya el día, toda vez que estamos dentro de un proceso electoral.

Comentarles lo siguiente:

Los escritos de renuncia deben ser presentados de manera física ante la Oficialía Electoral, primero se tiene que presentar un escrito en la Oficialía de Partes de esta institución de manera física, en el que en el documento conste la firma autógrafa.

¿Qué quiere decir firma autógrafa?

Que ésta se encuentre de puño y letra.

Una vez que es presentado este documento, se tiene que tomar la ratificación respectiva ante el personal que tiene fe pública, es decir, ante el personal de la Oficialía Electoral, quien corroborará todos los datos y tendrá que dejar asentada la razón que esta persona es su deseo de ya no continuar con el cargo de la vocalía que había sido aprobado por este Consejo General, ratificación que se debe de dejar en el acta respectiva y donde también tiene que adjuntarse la copia de la Credencial para votar con fotografía.

Esta no es la primera vez que lo hacemos, lo hemos hecho en todos los procesos electorales a partir del 2014. No es una novedad.

Segundo. Todos los documentos que consten en firma autógrafa es un elemento legal indispensable que reviste cualquier tipo de documento para conocer la voluntad, es la manera en la que se exterioriza la voluntad de las partes de contar con su consentimiento para ello.

Además, no solamente es algo que se dice en este cuadro o en el acuerdo, sino que es algo que se colocó, como todos los procesos electorales, en los criterios que fueron aprobados por este Consejo General y que además me permito leer de manera textual: "Definitiva por desocupación del cargo de vocal".

Pediría, por favor, nada más que si podrían detener mi tiempo, porque se trata de una lectura.

"Esta sustitución se refiere a los supuestos que originan una vacante a partir de una renuncia, rescisión de función, incapacidad permanente para el trabajo, entre otros.

En lo que corresponde al trámite para presentar una renuncia será necesario que quien ocupe la vocalía y requiera renunciar al cargo elabore un escrito con firma autógrafa, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General, en el que expondrá las razones por las que desiste de la vocalía.

Lo entregue y ratifique ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, anexando copia simple de una identificación oficial".

Puede seguir corriendo mi tiempo. Muchas gracias.

¿Qué quiere decir esto?

Que tiene que ser entregado de manera física de puño y letra.

En el caso que nos ocupa de los distritos a los que he hecho referencia, la renuncia se entregó a través de un archivo digital.

¿Qué quiere decir?

Que se envió únicamente un correo electrónico donde aparecen unos escritos, los escritos diciendo que las personas renunciaban al cargo.

Estos escritos fueron, insisto, presentados en archivo digital y no fueron presentados con posterioridad de manera física como lo establecen los criterios y como además lo establecería la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Pero además de no haber sido presentados, en algunos de estos correos dice: "Y, por cierto, no tengo tiempo" o "no puedo asistir y, por lo tanto, lo ratifico en el correo". Para ello no genera certeza sobre la voluntad de las personas. En otros ni siquiera, incluso, contamos con credencial para votar con fotografía.

Dado que no tengo tiempo, a lo mejor lo pronunciaré en la segunda de las rondas; explicaré qué significa firma autógrafa y qué significa de puño y letra, que en este caso no estoy hablando sobre rúbrica o firma, sino que esa firma tiene que ser de puño y letra.

También hablaré un poco sobre que me dirán que somos autoridades de principio de buena fe; pero en esta situación debo decirles que no es la primera vez que estamos enfrentando una situación de esta naturaleza.

Y decirles, además, que respecto a estos apartados, qué es la firma autógrafa, cómo debe de presentarse, cómo debe de revestir las formalidades para ello, más el principio de buena fe, es un asunto que ya se han pronunciado los tribunales de este país.

Al respecto, incluso, permítanme recordarles que el Tribunal Electoral del Estado de México, en temas de vocalías ha desechado justamente la presentación de escritos que carecen de la firma autógrafa.

Incluso, decirles que los mandaron por correo electrónico y le explicaron que esto no era correcto, porque tenía que hacerse una presentación de manera física.

Al respecto también, permítanme nada más, por mencionar algunos ejemplos recientes, que sería el SUP-REP-674/2022, el JDC-810/2021, el 3649/2020, el 1549/2019, el 363/2022.

Y además comentarles que estos asuntos, en su mayoría, incluso han sido analizados, de asuntos propiamente del Estado de México e incluso algunas de las vocalías, como ya hice referencia; otros, incluso, de la Sala Regional Toluca, que han sido analizados los asuntos en la Sala Regional Toluca.

También si existiera duda, más allá de lo que comentábamos hace unos segundos, explicar que me parece necesario explicar que la presentación varía.

Una cosa es la presentación física, es decir, un documento con firma electrónica no es lo mismo, o huella digital, o bien por algún otro mecanismo, como sería un *smartphone*.

Pero esto también ha sido pronunciamiento de los tribunales electorales, y han establecido que existen documentos que deben ser presentados de manera física, con su firma de puño y letra; esto es, firma autógrafa.

Otros donde se permite la firma electrónica o huella digital, es decir, cuando la autoridad cuenta con los mecanismos necesarios para ello.

Por ejemplo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuenta con un acuerdo mediante el cual estableció este mecanismo de firma electrónica y establece una serie de requisitos, para poder contar con la veracidad de la persona que emite esta voluntad.

En el caso no contamos con este mecanismo. Incluso, déjenme decirlo, a pesar de que ya se nos obligó por los tribunales desde el cuatro de julio, que nosotros estableciéramos este mecanismo, situación que aún no contamos con el acuerdo, en el que nosotros terminemos con esa omisión, y también respecto a enviada con archivo electrónico.

Para desglosar, de ello me ocuparé en segunda ronda, porque me quedan 50 segundos, pero también he escuchado que no solamente tenemos que dar sentencias, sino también jurisprudencias.

Entonces permítanme citar para ello la jurisprudencia 12/2019 de rubro, la demanda, la enviada en archivo digital a los correos electrónicos destinatarios para los avisos de interposición, no exime al actor de presentarla por escrito con su firma autógrafa.

Y en la segunda ronda también explicaré que más allá del acta circunstanciada, tampoco serviría para ratificar estas renunciaciones que no se presentaron con firma autógrafa, porque la certificación solamente se dice que se entabló una comunicación telefónica con las personas, no así bajo los elementos descritos, pero respecto a ello me pronunciaré en segunda ronda.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias Consejera Presidenta.

Respecto de este punto del Orden del día, en primer lugar quisiera exponer respecto del apego al Reglamento para Órganos Desconcentrados de este Instituto y sobre las propuestas que se presentan a nuestra consideración, para la sustitución de las personas que fueron designadas como vocales distritales y municipales, pero que presentaron una renuncia al cargo por el cual fueron designados.

En cuanto al apego al Reglamento para Órganos Desconcentrados de este Instituto y cómo fueron haciendo el corrimiento de las sustituciones, me pronunciaría respecto de la

primera propuesta de la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital 24, con cabecera en Netzahualcóyotl.

Estaría de acuerdo en la forma en la que se hizo este corrimiento, porque se adecuó a lo que se apega a lo establecido en el Reglamento para Órganos Desconcentrados de este Instituto.

De igual forma, en el caso de la vocalía ejecutiva de la Junta Municipal del Distrito 15 de Atlautla, también se aplicó este corrimiento conforme a lo manifestado por este Reglamento para órganos desconcentrados.

En relación a la Junta Municipal número tres, perdón, en el caso número tres, que es de la Vocalía de Organización del Distrito Electoral 06, con cabecera en Ecatepec, estaría a favor de cómo se hizo el corrimiento respecto a esta postulación, puesto que comparte el mismo criterio que manifesté la pasada sesión del pasado cinco de enero, respecto de tener o considerar el mejor promedio, en este caso de una mujer para poder ser considerada por sus méritos propios, para ser considerada para ocupar el cargo de vocal.

En el caso del supuesto número cuatro, de la Junta Municipal 48 de Jiquipilco, no acompañaría la forma en la que se hizo este corrimiento, porque de la información con la que contamos todos y cada uno de nosotros y conforme se razonó en esta propuesta de acuerdo, se está proponiendo para ocupar el cargo de vocal ejecutivo a una persona que tiene 62.302 puntos de promedio general, mientras que en el caso de Vocalía de Organización se está proponiendo a una persona que tiene el 66.488 puntos de promedio general.

En ese caso, respecto al criterio que ya manifesté relacionado con el mérito que debe de corresponder a la mejor calificación, desde mi perspectiva y bajo los razonamientos ya expresados el pasado cinco de enero, la mujer es la que debería de ocupar el cargo de vocal ejecutiva, puesto que tiene un promedio de 66 puntos y el hombre 62.3 por ciento de puntos respecto de la Vocalía de Organización, por lo cual no acompañaría la forma en la que se hizo esta designación de sustitución porque no tiene la mejor calificación el hombre sino la mujer.

En el caso del supuesto número cinco de Vocalía Ejecutiva y de Organización de la Junta Municipal de Santo Tomás, acompañaría la propuesta.

Ahí solamente creo que faltó la parte relacionada con un razonamiento que considerara también esta consideración, valga la redundancia, respecto de la prelación en base al mérito y sí considero que fue aplicado de manera correcta el Reglamento de Órganos Desconcentrados de este Instituto.

En el caso de la Vocalía de Organización de la Junta Distrital 05, con sede en Chimalhuacán, acompañaría en sus términos la propuesta, de acuerdo al Reglamento de Órganos Desconcentrados y estoy de acuerdo con la sustitución y la forma en la que se hizo la prelación de la misma.

En el caso siete de la Vocalía Distrital número 29 de Tianguistenco de Galeana, ahí observamos que ya no existen mujeres en la lista de reserva para poder ser sustituidas y en ese caso se tendría que poner mayor atención respecto a los casos en donde ya no tenemos mujeres en listas de reserva y qué otras consideraciones se pudieran estar tratando.

En las mismas, en el caso de la Vocalía de Organización de la Junta Municipal 02 de Acolman, estoy de acuerdo también en la forma en que se hizo esta designación y sustitución, y por supuesto porque también aplica el criterio de la Sala Regional Toluca respecto de considerar a las mujeres con mejor calificación para este corrimiento y designación.

En los supuestos del numeral nueve de la Vocalía de Organización Electoral y Capacitación de la Junta 22 con cabecera en Ojo de Agua, estaría de acuerdo también de la forma en la que se hizo el corrimiento, porque también acompaña el mismo criterio que la suscrita ha manifestado.

En el caso también de la propuesta de la Vocalía Ejecutiva Municipal de El Oro, también se aplica el mismo criterio de mejor criterio de mejor calificación de las mujeres respecto de los hombres.

En el caso de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Municipal de Tianguistenco, estaría de acuerdo con las propuestas que han sometido a nuestra consideración.

Eso respecto al cumplimiento del Reglamento de Órganos Desconcentrados en materia de Prelación y Sustituciones.

Sin embargo, en términos de lo establecido en los propios criterios de este procedimiento de designación de vocalías, de la revisión que se realizó por parte del personal de esta Consejería en los expedientes que se pusieron a disposición de nosotros en las oficinas de la Unidad Técnica de Administración de Personal, se revisó que se cumpliera con lo establecido en este apartado décimo de sustituciones, en donde se establecía que, o se establece más bien que, para tramitar una renuncia se requiere escrito con firma autógrafa las razones por las cuales se presenta esta renuncia, se entregue y ratifique ante la Oficialía de Partes de este Instituto, así como se anexe copia de la Credencial para Votar que sea considerada de la persona que está presentando la renuncia.

Y ello solamente se advirtió en los casos de los Distritos 24, en el Municipio 15 de Atlautla; en los casos del Distrito 05 y del Distrito 29, así como del Municipio de Tianguistenco, en donde no hay observaciones respecto de las consideraciones del cumplimiento de este procedimiento que nosotros mismos establecimos en los criterios y donde se considera, a la luz de esta Consejería, que existe un expediente completo desde el momento en que se puso a nuestra consideración esta información, no así en los casos de los distritos 06, 05, 29, perdón, de los casos del 06, distrito 22 y los municipios 48, 79, 02 y 65, por lo cual no acompañaría en este momento estas designaciones, por falta de apego a los criterios que nosotros mismos nos dimos.

Y para las subsecuentes sustituciones, sería una sugerencia, de agregar un cuadro con la estadística de cómo estarían conformados los órganos desconcentrados, tanto

distritales como municipales en cuanto al género y también, si existiera en algunas de estas propuestas sustituciones, las que se podrían estar generando, en su caso, la información relacionada con los grupos vulnerables porque tampoco en este caso advertimos en el Proyecto de Acuerdo alguna información respecto de estas consideraciones.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Respecto de este proyecto de acuerdo que se pone hoy a nuestra consideración y derivado, efectivamente, de lo que nos fue circulado respecto de esta acta circunstanciada de Oficialía Electoral, en donde consta que se hicieron llamadas para ratificar la renuncia de Hilda Gómez Ramos, Vocal de Organización del Distrito 06 con cabecera en Ecatepec; Yenifer Grezzia Chamorro, Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal 79 y la serie de datos que contiene de la Junta Distrital 22, que son parte de lo que estamos hoy atendiendo en este Proyecto de Acuerdo, quisiera pedir primero que se detuviera el reloj y solicitar al Secretario Ejecutivo diera lectura de la parte del criterio décimo, hablo de los criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el apartado décimo de las sustituciones, el subtítulo "Definitiva por desocupación del cargo de vocal".

Que pudiera hacer favor de poder leer esos dos párrafos y que se detuviera el reloj. Gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Respecto a los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, en el apartado décimo, que se refiere o que se denomina: "De las sustituciones", daré lectura a los dos párrafos que tienen que ver con un subapartado que dice: "Definitiva por desocupación del cargo de vocal".

Y daría lectura a los dos párrafos:

"Esta sustitución se refiere a los supuestos que originan una vacante a partir de una renuncia, rescisión de contrato, defunción, incapacidad permanente para el trabajo, entre otras.

En lo que corresponde al trámite para presentar una renuncia, será necesario que quien ocupe la vocalía requiera renunciar al cargo, elabore un escrito con firma autógrafa

dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General, en el que expondrá las razones por las que desiste de la vocalía, lo entregue y ratifique ante la Oficialía de Partes del IEEM, anexando copia simple de una identificación oficial".

Son los dos párrafos. Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta; gracias Secretario.

Pedí que se leyera porque lo que observamos, y vale la pena que se explique, es que en el tema de las sustituciones se tiene que contar con dos temas, uno es una renuncia al cargo por parte de quien fue designado por este Consejo General, que tiene que ser enviada, dirigida a la Presidenta de este Instituto y un segundo momento que es la ratificación de esa renuncia al cargo. Son dos momentos.

Es decir, tenemos que contar con quien haya sido designado, con su firma, lo dirija a la Presidenta, exponga sus motivos, renuncia al cargo y después lo ratifique.

Lo que tenemos el día de hoy y que nos fue circulado, es: Hay las renunciaciones de todos estos casos que se someten hoy a consideración de este Consejo General y la ratificación de los mismos, en la mayoría de los casos está; sin embargo se observa, de lo que nos fue circulado, que existen algunos en los que se hizo la llamada adicionalmente el día de hoy, que es el acta que se acaba de circular.

Y ante esta circunstancia y el momento en el que fue circulada, que fue previa a la sesión de Consejo, a pesar, sí quisiera mencionarlo, que se tiene y se cuenta con la renuncia y también con esta ratificación, que se pidió por parte del área técnica que estuviera presente Oficialía Electoral, me parece que en aras de poder contar con el tiempo suficiente de revisar estas ratificaciones, de acuerdo a lo que establecen los propios criterios, que ya ha referido y solicité se leyeran por parte del Secretario, considerando lo que establece también el artículo 64 de nuestra propia reglamentación de las sesiones de Consejo, en cuanto a las modificaciones de los proyectos de acuerdo que se presentan a nuestra consideración, al seno de este Consejo.

Estaría haciendo una propuesta a este cuerpo colegiado, a efecto de que pudiéramos retirar, hacer una modificación en este proyecto de acuerdo y pudiéramos retirar el caso de las sustituciones que se están proponiendo, por lo que se ha comentado, sin dejar de soslayar que se tiene con la renuncia, se tiene la renuncia y también esta llamada, a través de la cual se hizo esta ratificación, pero en aras de contar con ese tiempo suficiente de poder revisarlo, solicitaría que se estuvieran retirando, Presidenta.

Y, por supuesto, lo pongo y lo expongo al seno de este Consejo General, el Distrito 24, la Municipal 15, Distrital 6, Municipal Jiquipilco, Santo Tomás en ambos casos, distrital; perdón, voy a volver a decir cuales.

Será la Distrital 24, Distrital 06, Ecatepec; Municipal Santo Tomás, Municipal de Acolman; Distrital 22, en ambos casos.

En todos los demás casos se advierte que existe no solamente la renuncia, sino también la ratificación correspondiente.

Insistiría que en aras de poder tener el tiempo suficiente para que todos los integrantes de este Consejo General podamos verificar lo que está contenido en el acta que fue circulada previamente a esta sesión, es como hago esta propuesta.

Eliminaría y dejaría, solicitaría que se dejara el 24 de Netzahualcóyotl y los que he referido los pudiéramos tener mayor tiempo, para poder revisar esta información.

Y también solicitaría que, de manera, a la brevedad pudiera convocarse, de nueva cuenta, a una sesión de Consejo General, a efecto de poder estar contando ya con este tiempo para revisarlo y poder estar aprobando las sustituciones, que es algo que es de vital importancia para todos quienes integramos este Consejo General.

Sí quiero dejar claro que existe renuncia, sí también mencionar de lo que obra en esta acta circunstanciada y del seguimiento que ha dado el área, que se han hecho las llamadas.

Incluso ha habido personas que decidieron renunciar al cargo y que dijeron que era complicado poder asistir al Instituto.

Creo que debemos también ser sensibles, sin que eso implique vulnerar la legalidad que se tiene.

Pero en aras de ello, me parece que es pertinente solicitar por esta Consejería que puedan retirarse los que ya he dicho, dejando el Distrital 24 de Netzahualcóyotl.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: ¿Me permite una pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: No.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Alguien más quisiera participar en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

La pregunta era porque, como dijo varios números de distritos, y eso era para a ver si la podía acompañar, sabiendo qué distritos refería; pero no se preocupe.

Solamente decir que disiento de manera muy respetuosa, porque para mí elaborar un escrito con firma autógrafa y presentarlo, no es a través de un archivo digital, tiene que ser entregado ante las instancias.

Y permítanme nuevamente leer la parte conducente, la Jurisprudencia 12/2019, donde dice: "Demanda. La enviada en archivo digital a los correos electrónicos, no exime al actor de presentarla por escrito con su firma autógrafa". Estoy leyendo las partes conducentes únicamente.

"La remisión de una imagen escaneada a los correos destinados para los avisos, no libera al actor de presentar el escrito original que cumpla con los requisitos que la Ley establece, entre ellos su firma autógrafa, porque la vía electrónica no se implementó para este fin".

Es decir, de la revisión a la unidad, así como de los documentos con los que contamos, solamente contamos con una impresión digital, es decir un archivo digital. No tenemos el documento original.

Y si no se cuenta con un documento o un escrito original, no podríamos saber si se trata, por ejemplo, de un facsímil o una firma autógrafa.

Por lo tanto, para poder verificar ello es necesario contar con el escrito de renuncia con firma autógrafa. Digo, perdón, a veces las reglas se hacen para cumplirse.

Entonces me parece que es necesario, bajo el principio de legalidad y certeza, conocer la voluntad de las personas y la identidad.

Digo, hoy con las tecnologías de la información hasta podemos contar con correos hackeados, números de teléfonos hackeados; la única manera es contar con este escrito.

Insisto, no lo digo yo, no lo dicen solamente los precedentes; también está a través de la jurisprudencia que es obligatoria 12/2019, además de los precedentes que ya he señalado.

Y señalar que además, por ejemplo en el JDC-1554 que hacía referencia, explicaba que a través de éstos son los elementos necesarios que nos permiten corroborar la expresión de la voluntad de las personas.

Es decir, qué es la firma, nos explica qué son. Es el conjunto de rasgos con una figura determinada manuscrito.

¿Qué quiere decir? De puño y letra, y esto sólo se puede ver cuando se tiene un original que, reitero, no contamos con él, para conocer y vincular al documento con su autoría y su voluntad.

La firma autógrafa es la única manera de expresar la voluntad de que se está realizando el acto; es decir, de su voluntad. No es un archivo digital.

Insisto, incluso de un asunto de nosotros en el SUP-REC-73, donde se remiten las demandas a través del correo de notificaciones; es decir, como aquí que se refirió al correo de Oficialía de Partes, pero no sólo se tienen que remitir los escritos de manera electrónica sino se tiene que presentar de manera física.

La única manera permitida hasta este momento, es cuando se cuenta con una firma electrónica o huella digital, lo cual en el caso no acontece.

Incluso llama muchísimo la atención aquí de un asunto de un PES justamente sustanciado en el Instituto, que le dan nuevamente razón al actor y que al final uno de ellos, un motivo de disenso era justamente porque decía: "Bueno, es que lo firmé con mi mano en el Smartphone", y le dijeron: "No, ese no es un mecanismo. El único mecanismo es el de manera física por escrito".

Es decir, nuevamente elaborar un escrito confirma autógrafa, es decir, de puño y letra; digo, perdón que sea tan reiterativa, se entregue y ratifique ante la Oficialía de Partes.

¿Cómo es la ratificación? Pues a través de los diversos medios que se puede constatar de la identidad de una persona.

No sé, aquí dice que se realizó vía telefónica, qué bueno que logró, insisto, y ya dijeron que sí, pues corroborar que esta persona logró acreditar la identidad a través de la voz.

Yo quizá podría llegar a una conclusión similar, siempre y cuando contara con un escrito original; sin embargo, yo no podría, y lo digo a título personal, no prejuizo, pero yo no podría jamás hacer una aseveración en el tono de voz vía telefónica de la voluntad de alguien.

Imagínense, en materia civil estaríamos celebrando convenios, contratos o, qué sé yo, a través de vías telefónicas.

E insisto, lo que tenemos es un archivo digital, no tenemos el escrito de renuncia.

E insisto, yo estaría en contra del caso de Ecatepec de Morelos, Jiquipilco; Santo Tomás, los dos casos, Acolman; Ojo de Agua, de los dos casos, y El Oro.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí.

Para precisar, Presidenta, respecto de esta propuesta que hago para poder retirar de este Proyecto de Acuerdo, para tener mayor tiempo de revisar esta acta que fue circulada, sin dejar de mencionar e insistir que se cuenta con la renuncia y que además se buscó por los medios conducentes que se está también poniendo en consideración en esa acta circunstanciada de Oficialía, esta ratificación de las personas.

Mencionar que sería la propuesta de distritales 06, Ecatepec; en el caso de la 22, de Ojo de Agua, que tenemos dos propuestas; en el caso de la municipal, 48, Jiquipilco; dos, Acolman; 65, El Oro; 79, Santo Tomás.

Es la propuesta que haría para modificar este Proyecto de Acuerdo para retirarlas y solicitar de nueva cuenta, Presidenta, que a la brevedad pudiéramos, pudiera llevarse a cabo esto por el área correspondiente, por la Secretaría Técnica, para poder también contar con ese elemento, aunado al tiempo que tendremos para poder analizar y revisar esta acta que nos fue circulada, por el tiempo en que se circuló y solicitar que a la brevedad seamos convocados de nueva cuenta a sesión de Consejo General, en la que además podremos advertir y sumar algunos otros casos, el caso de las sustituciones no es nuevo, efectivamente hay sustituciones en cada proceso electoral y estaremos próximamente en este tipo de sesiones, por lo que solicitaría que a la brevedad se nos pudiera convocar con esta petición, solicitud que hago de retirar los que he mencionado.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Perdón, Consejera López Bringas en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias.

Solamente para confirmar si el retiro sería del Distrito 06; 22, en los dos casos, municipio 48; 79 en los dos casos; dos y 65, ¿verdad?

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera López Bringas.

Según yo la lista que anoté no había anotado el distrito 02, Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Municipal.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Municipal.
Okey. 22. De acuerdo.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

De no existir más intervenciones, le pediría al señor Secretario proceda a la votación y dado que no hubo disenso entre la propuesta de la Consejera Karina, se pueda tomar en consideración, así como lo que pidieron la Consejera Durán y la Consejera López Bringas.

Por favor, Secretario.

Sí, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Yo no solicité nada, yo solamente dije que en el caso de que salieran esos distritos, es decir, con excepción de Nezahualcóyotl, Atlautla, Chimalhuacán, Tiangistenco, yo estaría votando en contra porque no contamos con el escrito original, sólo contamos con una fotocopia o archivo digital.

No hice ninguna petición. Nada más. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: De acuerdo.

Gracias Consejera Durán.

Adelante Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Solicitaría, atentamente, que pudiera ponerse a consideración de este Consejo General, por parte del Secretario del Consejo, la propuesta que yo he hecho para que sea la que sea votada.

Es lo que pide esta Consejería. Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Señor Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí. Con su venia, Consejera Presidenta.

Para mayor claridad, se está proponiendo sustituir distintas vocalías a partir de trece renunciadas recibidas, de esas trece renunciadas recibidas contamos con la documentación formal en cinco casos; hay algunos otros casos, la diferencia en cuanto a número de las 13 recibidas, quitando estas cinco, contamos con documentación en formato electrónico.

A partir de diversas solicitudes el día de hoy se hizo una actuación de Oficialía Electoral haciendo llamadas para todos estos casos en donde no contamos con una ratificación que haya sido presentada en la Oficialía de Partes, se hizo una actuación que consistió en hacer una llamada al resto de estos cinco y sólo en uno de los casos no se tuvo éxito y no se logró la llamada, razón por la cual quedó asentado en un acta que no se logró la comunicación.

Al no ser suficiente, de acuerdo a lo expresado por distintas consejeras y no satisfacer, desde su punto de vista, lo necesario para lograr estas sustituciones; y habiendo tomado nota de lo que han expresado las consejeras, en específico la Consejera Karina Vaquera, estaría yo votando cinco casos, porque el resto se sustituirían.

Estos cinco casos en donde no existió oposición, es el Distrital 24 de Nezahualcóyotl, el Municipal 15 de Atlautla, el Municipal 48, perdón, el Distrital, repito: Distrital 24 de Nezahualcóyotl, Municipal 15 de Atlautla, Distrital 05 de Chimalhuacán, Distrital 29 de Tianguistenco y Municipal 102 de Tianguistenco.

Son los que estaría sometiendo a su consideración.

El resto de las sustituciones no tendrían efecto en este acuerdo.

Por tanto, ya con esta aclaración, pediría a las consejeras que quien acompañe estas sustituciones que han quedado ya registradas y que formarán parte de un acta, pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban las sustituciones que he referido, por unanimidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el número cinco, corresponde a Asuntos Generales e informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Hay una moción por parte de la Consejera Vaquera.

Adelante Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sólo tendría una pregunta, porque como pedí que se votara.

O sea, lo que yo pedí, de acuerdo al 64 del Reglamento, hay una modificación al Proyecto de Acuerdo que se circuló y entiendo que la mayoría, salvo los casos que refirió la Consejera Durán, están a favor, por lo que hemos visto aquí, de que se retire.

Estamos en el acuerdo, acabamos de votar las sustituciones que ya ha referido la Secretaría, pero subsisten en el Proyecto de Acuerdo éstas que, insisto, si bien tienen renuncia y también existe la ratificación, como se circuló previo a esta sesión de Consejo, el documento de Oficialía, me parece que en orden de tener claridad sí lo quiero dejar muy claro: hay renuncia y existe esa ratificación.

Para tener tiempo de hacerlo sí tendría que votarse, creo yo, la solicitud que he hecho de retirar los que he referido.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Señor Secretario, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí.

Al hacer la votación, Consejera Presidenta, hice la expresión de que quedaba sin efectos la sustitución de quienes no señalé.

Entonces, al existir un cuadro y al haber referido sólo aquellos que sí había consenso para ser votados, toma efecto la expresión que yo hice.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Secretario.

Si no existieran más intervenciones respecto a esto, le pediría al señor Secretario proceda con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, como lo referí, Consejera Presidenta, es el número cinco, que corresponde a Asuntos Generales.

E informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor proceda con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis y corresponde a la Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las 18 horas con 11 minutos del 10 de enero de 2024.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Que tengan una excelente tarde.

-----o0o-----